

ANEXO I - PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

I.I. PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En la página Web de la convocatoria se publicará la resolución de la convocatoria, estableciéndose como medio de notificación y publicación.

1. PLAZAS OFERTADAS Y SOLICITUD

La Universidad de Cádiz oferta un total de 7 plazas dirigidas exclusivamente al Personal Docente e Investigador (PDI) para participar en la movilidad de formación (STT OUT) en el marco de la:


Joint International Staff Week: *“Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training”* organizada por el Consorcio LiderAfrica.

- Plataforma de solicitud: oriuca.uca.es
- Convocatoria específica: ERASMUS+ KA171 LiderAfrica STT OUT 2025/2026.
- Límite de solicitudes: Se podrá presentar una única solicitud por persona.

Para ser seleccionadas, las solicitudes deberán respetar todos los aspectos formales descritos en la presente convocatoria.

Documentación a presentar en la fase de solicitud:

- Acuerdo de Movilidad (Mobility Agreement), según el modelo disponible en el Anexo Documental I de la presente convocatoria y en la página web del Vicerrectorado, en el que irá detallado el Programa de la estancia a desarrollar (Docencia o Formación). Dicho documento debe estar firmado por el Coordinador Internacional de Centro o responsable/Director del Servicio en la UCA y por el propio interesado. El documento se admitirá escaneado. No se admitirán documentos con tachaduras o enmiendas o escritos a mano. El Acuerdo de Movilidad deberá cumplimentarse en inglés, salvo que la movilidad se realice a países de habla hispana o si es para docencia en Departamentos de español.
- Certificado de idioma inglés (nivel mínimo requerido: B2).
- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) donde se recojan los datos y méritos evaluables en la baremación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Fecha	16/04/2026 13:18:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Página	12/39	

Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes

No se admitirá a trámite ninguna solicitud fuera de los plazos de presentación e inicio establecidos en la cláusula novena. Incidencias en el proceso de presentación de solicitudes No se admitirán reclamaciones relativas a la imposibilidad de realizar la solicitud dentro de los plazos establecidos por incidencias en la plataforma electrónica, que no estén acompañados de una captura de pantalla donde pueda apreciarse la hora y fecha, así como el error indicado por la plataforma.

En caso de usuarios cuyo perfil en la plataforma no se corresponda con su relación contractual real con la UCA en el momento de querer realizar la solicitud (por ejemplo, PDI que figura solo como alumnado), impidiendo esto acceder a la convocatoria de su interés (STT o STA), será necesario indicar por CAU la incidencia con al menos 5 días hábiles de antelación a la finalización del plazo de la resolución en la que se quiere concurrir.

Compatibilidad e incompatibilidades

1. Será requisito indispensable para poder realizar una movilidad, haber realizado y justificado con anterioridad las movilidades previamente concedidas.
2. Las fechas de dos movilidades otorgadas a una misma persona no podrán coincidir. En este sentido, deberá existir al menos un periodo de 2 semanas entre la finalización de una y el comienzo de otra. De manera excepcional, podrá existir un periodo de tiempo menor entre ambas movilidades, siempre que se demuestre documentalmente (por ejemplo, con tarjetas de embarque, billetes, o similar) que la persona ha vuelto al lugar de origen antes de iniciar la segunda movilidad.


2. AYUDA FINANCIERA ADICIONAL

2.1 Fondos UCA: 300 € para toda persona beneficiaria de una de las ayudas de movilidad Erasmus + reguladas en la presente convocatoria.

2.2 Las personas que, habiendo ofrecido y acogido una movilidad Erasmus + entrante registrada durante el curso académico 24/25, presenten el diploma de “Experiencia de Internacionalización en Casa”, tendrán derecho a un apoyo financiero complementario.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN (BAREMACIÓN)

La selección de los 7 participantes se realizará con arreglo a la siguiente baremación, centrada en la vinculación del solicitante con la temática de la JISW.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Fecha	16/04/2026 13:18:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Página	13/39	

A efectos de valoración, cuando se hable de ODS, estos se referirán a los 4 ODS definidos en la cláusula primera de la presente convocatoria y en un contexto cuya línea de trabajo o investigación tenga un enfoque explícito en el continente africano o en los retos regionales de la zona.

Se establecerá una lista de reserva de personas candidatas, para cubrir posibles bajas. Por otra parte, para poder ser seleccionada para la movilidad o constar en la lista de reserva, es necesario obtener una puntuación igual o superior a 1 punto.

En caso de empate, se atenderá al orden de la solicitud presentada en la plataforma oriuca.uca.es.

La puntuación máxima será de 20 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1. Vinculación Académica y Docente (Máximo 6 puntos)


Se valorará la relación de la actividad docente actual del candidato con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Docencia reglada (Grado/Máster/Doctorado) en asignaturas cuyos contenidos estén explícitamente vinculados a los ODS o Cooperación al Desarrollo: 1 punto por asignatura, hasta un máximo de 2 puntos.
- Formación y Dirección Académica (Máximo 4 puntos) Se valorará la dirección de trabajos académicos defendidos en los últimos 5 años que estén directamente relacionados con los ODS o la Cooperación al Desarrollo:
 - Dirección de Tesis Doctorales: 1 punto por cada tesis defendida, hasta un máximo 2 puntos.
 - Dirección de Trabajos Fin de Máster (TFM) o de Trabajos Fin de Grado (TFG): 0,5 puntos por cada trabajo defendido, hasta un máximo 2 puntos.

2. Actividad Investigadora y Transferencia (Máximo 8 puntos)

Se valorará la pertenencia a estructuras de investigación activas relacionadas con la temática:

- Investigador principal o miembro de un Grupo de Investigación (PAI) cuya línea de trabajo principal sean los ODS y/o las Relaciones Internacionales con África: hasta un máximo de 2 puntos.
- Institutos de investigación:
 - PDI con responsabilidad en la gestión de institutos de investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Fecha	16/04/2026 13:18:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Página	14/39	

relacionados con los ODS de la actividad y/o Relaciones Internacionales con África: hasta un máximo de 2 puntos.

- PDI perteneciente a institutos de investigación relacionados sin ocupar puestos de responsabilidad en su gestión, en temáticas relacionadas con los ODS de la actividad y/o Relaciones Internacionales con África: hasta un máximo 2 puntos.

- Participación en Proyectos de Investigación o de Cooperación Internacional competitivos (Europeos, Nacionales o Propios de la UCA) con enfoque en el continente africano o ODS en los últimos 5 años: hasta un máximo de 2 puntos.

3. Otras experiencia en Cooperación al Desarrollo (Máximo 4 puntos)

Se valorará en este apartado otras experiencias que, sin haber sido tenidas en cuenta en los puntos anteriores, impliquen acciones de cooperación al desarrollo


- Participación en programas y proyectos de Cooperación Internacional y al Desarrollo, así como voluntariado académico internacional: hasta un máximo de 2 puntos.
- Cuando esa experiencia tenga relación directa con universidades africanas, se podrán añadir hasta 2 puntos.

4. Certificación del idioma inglés (Máximo 2 puntos)

Dada la naturaleza conjunta de esta convocatoria entre la UCA, UHU, ULL y ULPGC, sólo se considerarán válidos aquellos certificados reconocidos unánimemente por la Mesa de Certificación de la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas) y la asociación ACLES.

Se reconocerán exclusivamente los certificados recogidos en las tablas de la Mesa de Certificación de la CRUE y la asociación ACLES.

- Cambridge English: B1 Preliminary, B2 First, C1 Advanced, C2 Proficiency.
- IELTS (Academic): En cualquiera de sus bandas.
- TOEFL iBT: (Internet-based Test).
- CertAcles: Diplomas expedidos por Centros de Lenguas universitarios (ej. CSLM de la UCA).
- Escuela Oficial de Idiomas (EOI): Certificados de Nivel Intermedio o Avanzado de cualquier plan de estudios oficial.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Fecha	16/04/2026 13:18:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Página	15/39	

- Oxford Test of English / Linguaskill / Aptis ESOL: Siempre que se acrediten las 4 destrezas (*Reading, Listening, Writing, Speaking*) en un único certificado.

La competencia lingüística se valorará de forma no acumulativa, otorgando puntos únicamente por el nivel más alto acreditado, siempre que este sea igual o superior al B2:

Nivel MCERL Acreditado	Puntuación
Nivel C2	2 puntos
Nivel C1	1,5 puntos

Se otorgará la puntuación máxima (2 puntos) a aquellos candidatos que acrediten fehacientemente ser nacionales de países cuya lengua oficial sea el inglés, o posean una titulación universitaria oficial (Grado, Máster o Doctorado) cursada íntegramente en dicha lengua en un país anglófono.

En caso de igualdad de condiciones, tendrán siempre preferencia las personas que menos movibilidades hayan disfrutado en los últimos 2 años.

3. PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO


- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución hasta el 30 de abril de 2026. Las solicitudes deberán ser tramitadas conforme al procedimiento establecido en la cláusula anterior.

- Resolución provisional y subsanación de errores

Finalizado el plazo de presentación, se hará pública la resolución provisional de personas admitidas y excluidas durante la semana de 4 a 8 de mayo de 2026 en la página web oficial de la convocatoria.

- Tras la publicación, se abrirá un plazo de 5 días naturales para que las personas interesadas puedan subsanar posibles errores o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones deberán tramitarse necesariamente a través del CAU de la Oficina de Internacionalización habilitado al efecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Fecha	16/04/2026 13:18:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Página	16/39	

- Resolución definitiva y nominación

Una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de personas admitidas y la baremación final durante la semana de 11 a 15 de mayo de 2026.

- Esta publicación surtirá efectos de notificación a todos los interesados y determinará el orden de prelación para la adjudicación de las plazas y su posterior nominación ante el Comité de Selección del Consorcio LiderAfrica. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el recurso correspondiente conforme a la normativa vigente.

4. ACEPTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN (VÍA CAU)


Tras la publicación de la resolución definitiva, las personas seleccionadas deberán confirmar la aceptación de la ayuda a través del CAU de la Oficina de Internacionalización. La adjudicación definitiva de la movilidad quedará supeditada, en todo caso, a la validación del plan de trabajo por parte de la organización de la JISW “Empowering future African leaders: Collaborative Frameworks for SDG Training”.

Entrega de documentación Con una antelación mínima de 21 días hábiles al inicio de la estancia, los beneficiarios deberán aportar obligatoriamente, a través de la plataforma CAU, la siguiente documentación:

- Seguro de asistencia en viaje y accidentes: Copia de la póliza contratada obligatoriamente a través de la entidad concertada por la Universidad de Cádiz (<https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje/>). No se admitirá, bajo ningún concepto, pólizas contratadas con compañías distintas a la indicada.
- Seguro Obligatorio del Gobierno de Zanzibar: Justificante de la contratación del seguro local preceptivo para el ingreso en el archipiélago (<https://visitzanzibar.go.tz/>).
- Visado: Copia del visado electrónico (*e-Visa*) tramitado ante las autoridades de la República Unida de Tanzania.
- Convenio de Subvención: Documento que regula las condiciones de la ayuda y que será generado por la Oficina de Internacionalización tras la entrega de los documentos anteriormente mencionados. Deberá ser presentado debidamente firmado (mediante firma digital certificada o, en su defecto, por registro oficial).

Renuncia y consultas

1. En caso de renuncia, los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar de


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Fecha	16/04/2026 13:18:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Página	17/39	

forma inmediata, mediante el CAU habilitado para ello, a la Oficina de Internacionalización.

2. Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización. Las preguntas y consultas específicas se realizarán por CAU dirigido al servicio de movilidad Erasmus que corresponda.

Reconocimiento de la movilidad

Una vez finalizada la estancia, a efectos de su reconocimiento, los interesados tendrán que enviar al Área de Personal, vía CAU, el documento acreditativo de la Universidad u Organismo receptor, en el que se informe del programa detallado de actividades, así como la memoria de actividades firmada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Fecha	16/04/2026 13:18:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RY6Z4JF73T7V5S5UNBY2VOE	Página	18/39	